



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 6 - Edificio Nemqueteba

Correo electrónico: flia19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho de abril de dos mil veintitrés.

REFERENCIA: 1100131-10-019-2021-00753-00
CLASE DE PROCESO: Presunción de muerte por Desaparecimiento

En atención al informe Secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar agréguese a la actuación la primera publicación del edicto en prensa y radio de que trata el artículo 584 del C.G.P., en concordancia con el artículo 97 del C.C. (índice 009).
2. Proceda la parte actora a efectuar la siguiente publicación según lo ordenado en el numeral segundo del auto emitido el 22 de marzo de 2022.
3. Secretaría proceda a realizar en debida forma la inclusión del presente asunto en el registro Nacional de Personas Emplazadas, como quiera que la publicación efectuada a índice 008 no permite su visualización. **Procédase de conformidad.**
4. Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del auto admisorio de la demanda. **Procédase de conformidad.**

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 63 de 19/04/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d546bb515ac12ad8c0a80f319cf03301d6754d3353a4a1797d8a4b6c073471e6**

Documento generado en 17/04/2023 07:10:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>